

DECLARACIÓN SOBRE EL GRUPO FÉLIX MADURO

El 5 de mayo de 2016, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, en inglés) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos designó a Abdul Mohamed Waked Fares, Mohamed Abdo Waked Darwich, Grupo Wisa, S.A., y a la Organización Waked de Blanqueo de Capitales como Narcotraficantes Especialmente Designados (SDNT, en inglés) conforme a la Ley Kingpin (Kingpin Act, en inglés). OFAC anunció ese mismo día la designación de otros cinco individuos y 67 compañías relacionadas, conforme a la Ley Kingpin, incluyendo a Félix B. Maduro, S.A, Importadora Maduro, S.A., y Maduro Internacional, S.A. (denominadas el “Grupo Félix Maduro), las cuales fueron sancionadas por ser propiedad de, estar bajo el control de, o estar dirigidas por, o actuar en nombre y representación de, Abdul Mohamed Waked Fares, Mohamed Abdo Waked Darwich, y Grupo Wisa, S.A.

Basándose en consultas con y en las acciones emprendidas por el gobierno de Panamá, OFAC entiende que el gobierno de Panamá está trabajando para romper los vínculos de propiedad y de control que tienen los SDNT sobre el Grupo Félix Maduro en un esfuerzo por proteger los sistemas financieros de Panamá y Estados Unidos del abuso. Apoyamos estos esfuerzos para negar recursos a los SDNT y proteger el sistema financiero internacional.

OFAC entiende que personas no estadounidenses, incluyendo a panameños y otras instituciones en la región, podrían tener que participar en transacciones necesarias para facilitar la remoción de la propiedad y del control de los SDNT de las entidades detalladas arriba. :

- Félix B. Maduro S.A., Panamá; RUC # 811226-1-498041 (Panamá); alt. RUC # 78-273-13798 (Panamá) [SDNTK]
- Importadora Maduro, S.A., Panamá; RUC # 558-472-101708 (Panamá) [SDNTK]
- Maduro Internacional, S.A., Panamá; RUC # 5651-184-69069 (Panamá) [SDNTK]

Dichas personas no estadounidenses no serán designadas por OFAC por participar en transacciones relacionadas a la remoción de la propiedad y del control de los SDNT del Grupo Félix Maduro, siempre y cuando esas personas no estadounidenses estén participando en transacciones entre partes independientes y en transacciones de buena fe, y que cualquier dinero u otro recurso económico a beneficio de cualquiera de los SDNT sea colocado en una cuenta restringida aprobada.

A la medida en que una transacción involucra a una persona estadounidense o de otra forma implique la jurisdicción estadounidense, las partes involucradas deben solicitar a OFAC una licencia específica para participar en la transacción. Las solicitudes para esa autorización pueden ser presentadas a través del [sitio de internet de OFAC](#).

OFAC reitera su compromiso de continuar un dialogo colaborativo y de buena fe con el gobierno de Panamá con el fin de minimizar los impactos no intencionales sobre la fuerza laboral de Félix Maduro que surgen de la designación de la Organización Waked de Blanqueo de Capitales.

Fecha: 1 de junio de 2016